

## **SOLICITUD DE VACACIONES O CIERRE TEMPORARIO PARA ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS, DROGUERÍAS, HERBORISTERIAS Y COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS BIOMÉDICOS.-**

Es el trámite que se realiza ante el Ministerio de Salud de La Nación solicitando el cierre Temporario de un Establecimiento Farmacéutico, Droguería, Herboristería o Comercializador de Productos Biomédicos por un período de tiempo determinado de acuerdo al Artículo 27º ( In Fine) Decreto Reglamentario 7123/68 de la Ley 17565, por vacaciones anuales u otros motivos.-

En el caso de ser una Farmacia, deberá comunicar que Establecimiento asumirá el turno asignado informándolo a través de la **CARTELERA DE TURNOS.-**

### **Qué documentación se debe presentar. Requisitos.-**

#### **Se debe presentar:**

1.-Declaración Jurada dirigida al titular de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras con firmas certificadas del Director Técnico y del propietario o representante legal del Establecimiento, comunicando el período por el cual el Establecimiento permanecerá cerrado-

En el caso de Establecimiento Farmacéutico se deberá indicar cual será la Farmacia que atenderá los turnos correspondientes al período de cierre (si lo tuviera), debiendo la misma estar firmada por el Director Técnico de la Farmacia reemplazante o con sello de la misma.-

En el caso de estar eximida de cumplir turno obligatorio, indicar en la declaración Jurada el N° de expediente por el cual fue eximida.-

NOTA 1: LAS FIRMAS DE LOS SOLICITANTES DEBERÁN SER AUTENTICADAS ANTE BANCO, POLICÍA O ESCRIBANO PÚBLICO.-

NOTA 2: NO SE INICIARÁN TRÁMITES QUE NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS. SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN Y/O DENEGATORIA

DEL TRÁMITE LA OMISIÓN, NO CUMPLIMIENTO O FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS

PRESENTADOS.-

### **Cómo se hace.-**

1.- Presentación de la documentación en Av. 9 de Julio N° 1925, 7º Piso oficina "6" Habilitaciones, en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-

Allí se verifica que la documentación sea la correcta y este completa, de ser así se le entrega la orden de pago para continuar con el trámite.-

Si la documentación no fuese la adecuada, deberá presentarse nuevamente.-

2.- Con la orden de pago el interesado debe abonar el arancel correspondiente en la Tesorería del Ministerio de Salud de La Nación. ubicada en el 1º Piso.-

3.- Toda la documentación junto al comprobante de pago se presenta en Mesa de Entradas ubicada en Planta Baja en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-

Allí se le entregará constancia de trámite iniciado donde figura su N° de expediente.-

**Cuánto vale.-**

El arancel es de:\$680.- (pesos seiscientos ochenta).-

La única forma de pago es en EFECTIVO.-

El mismo se abona en Tesorería del Ministerio de Salud de La Nación, 1º Piso, en el horario de 10:00 13:00 Hs. y de 14:00 16:00Hs.-

**Quién puede/debe efectuarlo.-**

El propietario, Director Técnico o representante legal del Establecimiento.-

**Cuándo es necesario realizar el trámite.-**

Cuando se desee cerrar el Establecimiento Farmacéutico, Droguería, Herboristería o Comercializador de Productos Biomédicos por un período determinado de tiempo no pudiendo exceder los 15 días según Artículo.27º (InFine) Decreto Reglamentario 7123/68 de la Ley 17565.-

Se debe informar a la Autoridad Sanitaria con un tiempo de anticipación aproximado de 30 (treinta) días.-

**Qué vigencia tiene el documento tramitado.-**

El período de tiempo consignado en la Declaración Jurada.-

**Cuántas veces debería asistir al organismo para hacer el trámite.-**

**Debería asistir una vez al organismo.-**

1.- Presentación de la documentación correcta y completa, abono del arancel correspondiente y retiro del Nº de expediente.-

**Dónde se realiza el trámite.-**

Ministerio de Salud de La Nación.-

Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras

Av. 9 de Julio 1925 7º Piso oficina "6" Habilitaciones.-

Horario de atención: 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-

Teléfono: (011) 4379-9000 Interno 4676.-

**IMPORTANTE:**

**LAS CONSULTAS SOBRE EL TRÁMITE SE REALIZAN POR DESPACHO, UBICADO EN EL 7º PISO OFICINA "1" EN EL HORARIO DE 10:00 A 13:00 HS. Y DE 14:00 A 16:00 HS. O AL TELÉFONO 4379-9000 INTERNO 4665.-**